

Asunción, 16 de julio de 2024

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCIÓN DE LOS  
PRECIOS REFERENCIALES -

Referencia: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) - PROCESO LICITATORIO N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FILMADORA PARA LA CONACOM" - ID N° 451.990.

La Unidad Operativa de Contrataciones, bajo la Dirección de Administración, Personal y Finanzas- dependiente de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Competencia, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, se procede a realizar la estimación de precio referencial a ser aplicado al procedimiento adoptado en el marco del proceso licitatorio supra referenciado, enmarcado en los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, en los siguientes términos:

La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 42.- Estimación de costos, establece detalladamente las consideraciones que las instituciones públicas deberán observar a fin de realizar las estimaciones de costos para sus procedimientos de contratación.

El Art. 36.- Estimación de costos, del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", último párrafo, señala cuanto sigue: "...La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables...".

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", regula respecto de la publicación de la estimación de costos (precios referenciales) y sus antecedentes; y del criterio de evaluación aplicable al análisis de tales precios referenciales, el cual deberá ser incorporado en las Bases Concursales. Asimismo, incorpora una Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22... las Convocantes deberán tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales los siguientes aspectos:

1. *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos,*

Comisión Nacional de la Competencia  
**Administración, Finanzas y Personal**  
Avda. España N° 1336 c/ Dr. Cayo Romero  
Teléfonos: 208 707- 208 708

Lic. Al-  
Encargada JDC  
CONACOM

*revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*

2. *Los precios seleccionados deben responder a bienes, servicios u obra públicas con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.*
3. *En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieren servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.*

#### **Antecedentes:**

I. Especificaciones y justificación técnica remitida por Memorándum D/CG/INF N° 16/2024 de la Dirección de Informática, al Dpto de UOC, y por correo de algunos enlaces de casa comerciales en el ramo de publicaciones en la página web (<https://nissei.com/py/camaras-y-filmadoras/filmadoras/filmadora-marca-zoom-q8n-4k-4k-negro>; <https://nissei.com/py/camaras-y-filmadoras/filmadoras/camara-de-accion-insta360-ace-pro-4k-negro>; <https://cellshop.com.py/4006374-camara-insta360-ace-pro-leica-cinsaaja-8k-1>; <https://visuar.com.py/camaras/camara-gopro-film-hero-12-black.html>), para la obtención de precios referenciales.

I. Notas varias emitidas por el Dpto. de UOC a través de la cual se solicita a los potenciales oferentes el precio unitario de los servicios a requerirse, remitida vía email de la convocante de fecha 27/06/2024.

II. Contratos de otras entidades tales como: CONTRATO CONACOM N° 5/2021- ID N° 399.453.

#### **Hechos:**

De acuerdo a la **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** hecha por la Dirección de Informática con conforme informe remitido a esta dependencia según memorándum memorándum CONACOM/D/CG/INF N° 16/2024, de fecha 14/06/2024, que forma parte del presente Dictamen como documento respaldatorio, en la misma manifiesta cuanto sigue: *Con este equipo se podrá realizar conferencia de modo grupal con mejor nitidez y calidad como también realizar grabaciones de los eventos que sean necesarios documentar videos. Considerando que el equipo a ser proveídos deberá ser original y de esta manera el presente llamado pueda contar con una garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Es importante señalar que las especificaciones técnicas establecidas corresponden a un tipo de equipo que permita a la Institución realizar filmaciones para eventos tales como conferencias, audiencias multidisciplinarios, etc. de manejo sencillo, no requiera un profesional específico.*



Y una vez definido los servicios que debían prestarse, en el marco de una eventual adjudicación, la UOC procedió en primer lugar a solicitar por nota a potenciales oferentes que nos faciliten sus precios unitarios referenciales, a través de email de fecha 27/06/2024, a los siguientes: MAN PIZZO PARAGUAY SRL; ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A. Pese a la insistencia, ninguna empresa da respuesta a la solicitud.

Por tanto, la UOC recurre a las adjudicaciones anteriores de la convocante y precios obtenidos en la WEB de publicaciones de casas comerciales que se encuentra el giro comercial: **NISSEI** y **CELL SHOP**, se trae a colación el CONTRATO CONACOM N°5/2021 -ID N° 399.453. que fue utilizado como referencia para la obtención del Precio Referencial.

En conclusión, el método utilizado para la obtención de los precios referenciales corresponde a la siguiente combinación de: 1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo y 3) Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones.

Una vez obtenido los precios unitarios para el ítem requerido, y de esta manera se puede realizar la combinación de los precios para la obtención del precio de referencia. Siguiendo lo señalado en la norma del punto (1y 3)) como se puede observar en el Anexo I que forma parte del presente Dictamen, respaldados todos documentalmente.

La Convocante determina el **PRECIO REFERENCIAL** unitario con el “promedio” que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos e indicados en párrafo anteriores, por cada servicio/ítem requerido, dicha situación se puede observar en el anexo I que forma parte del presente dictamen, respaldados todos documentalmente.

### ***Conclusión y Recomendación***

Por tanto, en base a todo lo precedentemente expuesto, se concluye que esta Convocante se ajusta razonablemente al monto establecido como Referencial, siguiendo las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la elaboración de precios referenciales. Por tanto, se recomienda realizar el llamado por el monto establecido como referencial, cuyo importe asciende a Gs. **4.132.546** establecido en el cuadro del Anexo I. y se adjunta documentos constitutivos y respaldatorios.

Que, habiéndose dado cumplimiento a las reglamentaciones dispuestas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la obtención de precios referenciales, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los montos unitarios referenciales establecidos en los cuadros ilustrado en el Anexo I para la **“ADQUISICIÓN DE CAMARA FILMADORA PARA LA CONACOM” - ID N° 451.990**”. Es importante mencionar que para la obtención

de los precios de referenciales fueron elaborados bajo los principios rectores establecidos en el artículo 4to inciso a) Economía, Eficacia y Eficiencia de la Ley N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el criterio de razonabilidad.

Por tanto, se recomienda realizar el llamado con el precio referencial obtenido para el efecto. Salvo Mejor Parecer

Se adjunta:

Anexo I

Respaldo Documental.

  
Lic. Alison Velázquez  
Encargada UOC  
CONACOM

Anexo I

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presupuesto 1. NISSEI		Presupuesto 2. CELL SHOP		CONTRATO N° 5/2021 - ID N° 499.453		TOTAL	PRECIO REFERENCIAL
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total		
1	45121516-001	Filmadora digital: CAMARA FILMADORA	UNIDAD	1	4.155.000	4.155.000	3.847.637	3.847.637	4.395.000	4.395.000	12.397.637	Precio total
<b>TOTALES</b>						<b>4.155.000</b>	<b>3.847.637</b>	<b>3.847.637</b>	<b>4.395.000</b>	<b>4.395.000</b>	<b>Precio Total</b>	<b>4.132.546</b>

*[Firma]*  
Lic. Alison Torres  
Encargada UOC  
COMISION

Comisión Nacional de la Competencia  
**Administración, Finanzas y Personal**  
Avda. España N° 1336 c/ Dr. Cayo Romero  
Teléfonos: 208 707- 208 708

**ESPECIFICACIONES DE CAMARAS Y REFERENCIAS**

**De :** José Luis Mongelos <jmongelos@conacom.gov.py> jue, 27 de jun de 2024 11:16

**Asunto :** ESPECIFICACIONES DE CAMARAS Y REFERENCIAS 2 ficheros adjuntos

**Para :** Alison Velazquez <uoc@conacom.gov.py>

**Para o CC :** Alison Velazquez <avelazquez@conacom.gov.py>

ADJUNTO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS  
ABAJO COPIO LOS ENLACES DE LAS CAMARAS QUE CUMPLEN CON LAS  
ESPECIFICACIONES

<https://nissei.com/py/camaras-y-filmadoras/filmadoras/filmadora-marca-zoom-q8n-4k-4k-negro>

<https://nissei.com/py/camaras-y-filmadoras/filmadoras/camara-de-accion-insta360-ace-pro-4k-negro>

<https://cellshop.com.py/4006374-camara-insta360-ace-pro-leica-cinsaaja-8k-1>

<https://visuar.com.py/camaras/camara-gopro-film-hero-12-black.html>

**JOSE LUIS MONGELOS JARA**

Profesional de Informática

Dirección de Informática

**Comisión Nacional de la Competencia**

Av. España 1336 casi Av. Gral. Máximo Santos

C.P. 001209 • Asunción • Paraguay

Tel: + 595 21 208 707/8

Correo-e: rgavilan@conacom.gov.py

[www.conacom.gov.py](http://www.conacom.gov.py)



PARAGUÁI  
**TETÁ ÑEMUREKO**  
**MOHENDAHA**  
ATY

Este mensaje es confidencial. También puede ser privilegiado o protegido por leyes u otras reglas legales. Si lo ha recibido por error, háganoslo saber por correo electrónico y elimínelo de su sistema; no puede copiar este mensaje ni divulgar su contenido a nadie. Envíenos por fax cualquier mensaje que contenga fechas límite ya que los correos electrónicos entrantes no se evalúan para las fechas límite de respuesta. La integridad y seguridad de este mensaje no se puede garantizar en Internet. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail. This message is confidential. It may also be privileged or otherwise protected by work product immunity or other legal rules. If you have received it by mistake, please let us know by e-mail reply and delete it from your system; you may not copy this message or disclose its contents to anyone. Please send us by fax any message containing deadlines as incoming e-mails are not screened for response deadlines. The integrity and security of this message cannot be guaranteed on the Internet. Please consider the environment before printing this email.



**MEMO\_16\_ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx**  
58 KB



Firmadora Zoom O8n-4K 4K - Negro

ZOOM



Gs. 4.155.000

Envío gratis

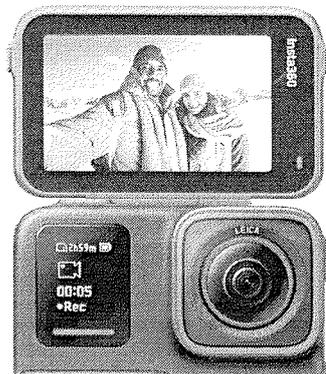
Ver la serie 2

- Compra en cuotas sin intereses con tarjetas de crédito adheridas
- Hasta 12 cuotas. Más de 100 en cuotas. Efectivo, Efectivo, Débito y Paga Fácil
- Hasta 12 cuotas. Más de 100 en cuotas. Efectivo, Débito y Paga Fácil
- Hasta 12 cuotas. Más de 100 en cuotas. Efectivo, Débito y Paga Fácil
- Hasta 12 cuotas. Más de 100 en cuotas. Efectivo, Débito y Paga Fácil
- Hasta 12 cuotas. Más de 100 en cuotas. Efectivo, Débito y Paga Fácil

• Pago en efectivo por medio de QR, Transferencias y Depósitos Bancarios

• El envío más rápido del Paraguay

- Pantalla LCD de 3"
- Tipo de sensor CMOS 1/2.3"
- Resolución del sensor 16 megapíxeles
- Sistema de transmisión NFC (P2P)
- Grabación de video en 4K Ultra HD 60p



Cámara Insta360 Ace Pro (Leica) CINSAAJA 8K

Envío gratis

Ver la serie 2

3.847.637 Gs.

Comprar

Ver la serie 2

Añadir al carrito

Ver más productos



TETĀ ÑEMUREKO  
MOHENDAHA  
Ay  
Comisión  
NACIONAL DE  
LA COMPETENCIA

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## CONTRATO N° 5/2021

ENTRE, LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM, CON RUC 80090677-2, domiciliada en AVDA ESPAÑA N° 1336 C/ GRAL. SANTOS República del Paraguay, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Coordinadora General la Sra. Blanca García, con cédula de identidad N° 927.307, designada por Resolución D/AD N° 74/2020, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma UNIPERSONAL ASATEC DE AGUSTIN SERVIN AYALA, CON RUC: 1363035-0, domiciliada en Lapacho 406, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono 021-553-395, dirección de correo: [aservinayala@gmail.com](mailto:aservinayala@gmail.com), representada para este acto por el Sr. Agustín Servín Ayala, con cédula de identidad N° 1.363.035, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE TELEVISOR LED Y CAMARA FILMADORA PARA LA CONACOM. 2do LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE TELEVISOR LED Y CAMARA FILMADORA PARA LA CONACOM. 2do LLAMADO**

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 399.453.

  
Blanca Z. García D.  
Coordinadora General  
Procedimiento de contratación



**ASATEC INGENIERIA**  
Del Ing. Agustín Servín Ayala  
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033



TETÁ REMUREKO  
MOHENDAHA  
Aty  
Comisión  
NACIONAL DE  
LA COMPETENCIA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 4/2021, convocado por la **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 34/2021, de fecha 30 de agosto del 2021.

#### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Filmadora digital	SONY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4.395.000	4.395.000
<b>TOTAL</b>								<b>4.395.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 4.395.000. (guaraníes cuatro millones trescientos noventa y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

#### Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el Cumplimiento Total de sus Obligaciones

#### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

#### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PERSONAL Y FINANZAS**

#### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

  
Abeg. Elena Z. García D.  
Coordinadora General  
CONACOM

  
**ASATEC INGENIERIA**  
Del Ing. Agustín Servín Ayala  
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033



TETÁ REMUREKO  
MOHENDAHA  
Aty  
Comisión  
NACIONAL DE  
LA COMPETENCIA

TETÁ REKUAI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003: "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

#### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

#### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

  
Abec. Blenda Z. García D.  
Coordinadora General  
CONACOM



**ASATEC INGENIERIA**  
Del Ing. Agustín Servín Ayala  
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033



TETÁ ÑEMUREKO  
MOHENDAHA  
Aty  
Comisión  
NACIONAL DE  
LA COMPETENCIA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes Septiembre y año 2021.

COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

CONTRATANTE,  
Abog. Blanca Z. Garcia D.  
Coordinadora General  
CONACOM

AGUSTIN SERVIN AYALA  
PROVEEDOR.

**ASATEC INGENIERIA**  
Del Ing. Agustín Servín Ayala  
RUC N° 1.363.035-9 Teléfono: 442-033